



ANMAT DETECTA UNIDADES ILEGÍTIMAS DE "ATROPINA LARJAN"

La ANMAT informa que **ha detectado la existencia en el mercado de unidades apócrifas** de la especialidad medicinal "*ATROPINA LARJAN Solucion 1 ‰ - 1 ml.- Sin datos de lote ni fecha de vencimiento*".

La detección se produjo como consecuencia de que el Departamento de Farmacovigilancia recibiera una unidad del producto que, una vez realizadas las verificaciones pertinentes, se constató que era ilegítima.

Consultada la firma Veinfar I.C.S.A., titular de la marca registrada de la especialidad medicinal en cuestión, reconoció que la unidad que le fuera exhibida no es original del laboratorio.

Las unidades ilegítimas presentan las siguientes características:

1. Las ampollas no presentan aro de corte en el cuello de la misma.
2. El texto se encuentra impreso en forma horizontal y escrito en idioma castellano, mientras que en el producto original aparece tanto en castellano como en inglés
3. Las ampollas no poseen impresa cuál es la vía de administración del producto.
4. Las ampollas poseen base plana, mientras que las originales tienen base cóncava.

Por todo lo expuesto, la ANMAT recomienda a los profesionales que se abstengan de utilizar las unidades apócrifas mencionadas.